



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 2011

VISTO:

El Expediente N° 16.571/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 51/52 obra Disposición N° 270 de fecha 30 de mayo del 2003;

Que en el Artículo 5º de la citada norma legal se otorga equivalencia parcial a la alumna María Alicia TERRON GONZALEZ, en la asignatura Organización de las Computadoras de la carrera Analista de Sistemas;

Que a Fs. 64 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 24 de junio del 2003, en la cual consta que la alumna en cuestión aprobó el examen complementario de la equivalencia citada, obteniendo una calificación de (9) nueve;

Que a Fs. 67 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que corresponde otorgar equivalencia total;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Alicia TERRON GONZALEZ (D.N.I. N° 23.240.818) en la asignatura ORGANIZACIÓN DE LAS COMPUTADORAS de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el promedio para la asignatura mencionada en el artículo anterior es de 7.50 (siete con cincuenta centésimos), según Ordenanza N° 013/97, Art. N°113.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

35